



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2021-MDY

Puerto Callao, 31 MAYO 2021

VISTO: El Trámite Interno N° 03233-2021, adjunto el Memorándum N° 142-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, mediante Memorándum N° 142-2021-MDY-ALC de fecha 24 de mayo del 2021, se comunicó al Ing. Civil. Alberto Alejandro Gala Gutiérrez, que ha sido designado para desempeñar las funciones como Gerente de Acondicionamiento Territorial, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, bajo la modalidad de CAS Funcional, la misma que tendrá eficacia a partir de la fecha indicada, para todos los efectos legales, estableciéndose la remuneración establecida en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2020-MDY de fecha 15 de enero del 2020, correspondiente al Nivel Ocupacional F-3; invocándole a cumplir con honestidad, probidad y responsabilidad la presente designación;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972; asimismo al amparo de la Resolución N° 0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con efectividad a partir del 24 de mayo del 2021, al ING. CIVIL. ALBERTO ALEJANDRO GALA GUTIÉRREZ como GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Director de Programa Sectorial III en el nivel F-3, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, estableciéndose la remuneración establecida en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2020-MDY de fecha 15 de enero del 2020-MDY, correspondiente al Nivel Ocupacional F-3, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA